



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTRO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43814

SANTIAGO, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RFSUFI VO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Mathias Bernard Marie LE CROM de nacionalidad FRANCESA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/04/2021 hasta 10/05/2021

Contratado por AGROCOMERCIAL CODIGUA SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

— 1 —

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: `1nm8kQy1HzvHbZvHbZ7wkCLAA==`

fgr

ID DOC : 18911780

Nº Int 13553079 [671a]08/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes